**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número CE/088/2018, del 5 de octubre de 2018, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue el título de **Doctora *Honoris Causa*** de esta máxima Casa de Estudio a la **Doctora Judith Pamela Butler**, en virtud de los siguientes:

**R e s u l t a n d o s:**

1. Que el 18 de octubre de 2018, el Consejo Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobó que se otorgara el título de Doctora *Honoris Causa*, a la Dra. Judith Pamela Butler.
2. Que la Doctora Judith Pamela Butler, nació en Cleveland, Ohio, en Estados Unidos de América, el 24 de febrero de 1956, en el seno de una familia de ascendencia húngara y rusa. Sus estudios en filosofía los cursó en la Universidad de Yale, recibiendo su *Bachelor of Arts* en 1978, el *Master of Arts* en 1982, y su *PhD.* en 1984. Recibió becas por reconocidas organizaciones internacionales como la *Fulbright-Hays*, Duncan para mujeres en Filosofía, *Guggenheim*, incluyendo una beca postdoctoral *Mellon*.
3. Que la Doctora Judith Butler ha impartido clases en las Universidades de Wesleyan, George Washington y Johns Hopkins, previo a incorporarse a la Universidad de California de Berkeley en 1993, donde se desempeña desde entonces como profesora en los Departamentos de Retórica y Literatura Comparada.

De igual forma, ha colaborado en instituciones educativas mediante *Wellek Lectures* en Irvine, *Carpenter Lectures* en la Universidad de Chicago, *Watts Lecture* en el Nobel Museum de Estocolmo, *Gauss Lectures* en Princeton, *Messenger Lectures* en Cornell, *Tanner Lectures* en la Universidad de Yale y la conferencia y publicación anual de Freud, en el Museo Freud de Viena.

1. Que la Dra. Butler, es una filósofa y académica cuyas teorías sobre la naturaleza performativa del género y el sexo fueron influenciadas por la filosofía francesa, la teoría cultural, la teoría *Queer* y algunas escuelas del feminismo filosófico de finales del siglo XX.
2. Que su primer libro, *Subjects of Desire* de 1987, es una versión revisada de su tesis doctoral, en el cual presenta una discusión sobre el concepto del deseo. Su trabajo más conocido *Gender Trouble* de 1990, y su secuela *Bodies that matter* de 1993, parten de la suposición familiar-teórica de que el género se construye socialmente como resultado de la socialización más que innato y las nociones convencionales de género y sexualidad sirven para perpetuar la dominación tradicional de las mujeres por parte de los hombres y para justificar la opresión de los homosexuales y las personas transgénero.
3. Que además, la Dra. Butler cuestionó la validez de muchas teorías políticas feministas, al sugerir que el sujeto cuya opresión intentaban explicar esas teorías, *mujeres*, es un constructo excluyente que "logra estabilidad y coherencia solo en el contexto de la matriz heterosexual". Su sospecha de la categoría la llevó a dudar de la sabiduría del activismo político convencional para proteger los derechos e intereses de las mujeres. En cambio, enfatizó la desestabilización subversiva de *mujeres* y otras categorías a través de conductas de género conscientemente desviadas que expondrían la artificialidad de los roles convencionales de género y la arbitrariedad de las correspondencias tradicionales entre género, sexo y sexualidad.
4. Que una de sus innovaciones fue sugerir que el género está constituido por la acción y el habla, por un comportamiento en el que se exhiben o actúan rasgos y disposiciones de género. En particular, el género no es una esencia o naturaleza subyacente de la cual el comportamiento de género es el producto; es una serie de actos cuya repetición constante crea la ilusión de que existe una naturaleza subyacente. De ello se deduce que los individuos no "eligen" sus géneros y no pueden asumir o desechar o alterar radicalmente su voluntad simplemente por comportarse (o no comportarse) de ciertas maneras.
5. Que el célebre concepto de "performatividad" de Judith Butler está diseñado para exponer las concepciones hegemónicas de la identidad como ficciones. Por lo tanto, busca contribuir a una política cultural de izquierda, basada en la estrategia de la subversión marginal de las normas culturales reinantes. Su trabajo, que ha sido fundamental en los debates sobre políticas de identidad y de reconocimiento cultural comenzó cuestionando la unidad del sujeto liberal y el discurso legal liberal problematizado sobre los derechos de las minorías.
6. Que entre su obra bibliográfica se encuentra los siguientes títulos:

* *Subjects of Desire*, 1987;
* *Gender Trouble*, 1990;
* *Bodies that matter*, 1993;
* *The psychic life of power*, 1997;
* *Hass spricht. Zur Politik des Performativen*, 1997;
* *Excitable Speech*, 1997;
* *Contingency, Hegemony, Universality*, con Ernesto Laclau, y Slavoj Žižek 2000;
* *Antigone's Claim: Kinship Between Life and Death,* 2000;
* *Prejudicial Appearances: The Logic of American Antidiscrimination Law,* con Kwame Anthony Appiah, Reva Siegel, Robert Post y Thomas C. Grey, 2000;
* *La Vie psychique du pouvoir*, 2002;
* *Giving an account of oneself*, 2003;
* *Kritik der ethischen Gewalt*, 2003;
* *Women & Social Transformation*, con Elisabeth Beck-Gernsheim y Lídia Puigvert, 2003;
* *Undoing Gender*, 2004;
* *Precarious Life*, 2004;
* *The Judith Butler Reader*, 2004;
* *Who Sings the Nation-state? Language, Politics, Belonging*, con Gayatri Chakravorty Spivak, 2007;
* *Frames of War: When is Life Grievable?,* 2009;
* *Is Critique Secular? Blasphemy, Injury, and Free Speech*, con Saba Mahmood, Talal Asad, and Wendy Brown, 2009;
* *The Power of Religion in the Public Sphere*, con Jurgen Habermas, Charles Taylor y Cornel West, 2011;
* *Parting Ways: Jewishness and the Critique of Zionism,* 2012;
* *Dispossession: The Performative in the Political*, con Athena Athanasiou, 2013;
* *Notes Toward a Performative Theory of Assembly*, 2015; y
* *Senses of the Subject*, 2015.

Sus libros han sido traducidos a 27 idiomas. En su producción académica se advierte una influencia de la fenomenología del espíritu de Hegel y sus interpretaciones posteriores por varios filósofos franceses del siglo XX. Los autores que más se reconocen en la obra de Butler son Michael Foucault, Sigmund Freud, Louis Althusser, la teórica francesa Monique Wittig, la antropóloga estadounidense Gayle Rubin, Jacques Lacan, J.L. Austin y el filósofo estadounidense del lenguaje Saul Kripke.

1. Que los trabajos de investigación de la Dra. Butler han aparecido en colecciones y revistas distinguidas como *Telos, Philosophical Review, Berkshire Review, International Philosophical Quarterly, Praxis, Diacritics,* Radical Filosofía, Historia y Teoría, Ética, GLQ, Diferencias, Transición y Revista Literaria de la Universidad de Yale.
2. Que entre los premios y galardones otorgados a la Dra. Judith Butler destacan los siguientes:
3. **Premios:**

* *Guggenheim Fellowship*, en 1999;
* Premio *Brudner* por la Universidad de Yale, en 2005;
* Premio de Profesor de Investigación por la Universidad de California en Berkeley, en 2005;
* *Mellon Award for her exemplary contributions to scholarship in the humanities*, en 2008;
* Premio *Andrew Mellon* al Logro Académico Distinguido en Humanidades, en las emisiones del 2009 al 2013;
* 25 *Visionaries Who Are Changing Your World*, por Utne Reader, en 2010;
* *Theodor W. Adorno Award* en 2012;
* Premio *Adorno* 2012, de la Ciudad de Frankfurt, recibido en 2013, en honor a sus contribuciones a la filosofía feminista y moral;
* Diploma de Caballero de la Orden de las Artes y las Letras del Ministerio de Cultura de Francia, en 2013;
* Diploma de Caballero de la Orden de las Artes y las Letras del Ministerio de Cultura de Francia, en 2014;
* Geógrafa honorífica en 2015 por la Asociación Americana de Geógrafos.

1. **Galardones:**

* *Doctorate of Letters,* *honoris causa*, por la University of St. Andrews en 2013;
* *Doctorate of Letters*, *honoris causa*, por la McGill University, en 2013;
* *Doctorate of Letters*, *honoris causa*, por la University of Fribourg, en 2014;
* *Doctorate of Letters*, *honoris causa*, por la University of Belgrade, en 2018;

Además, recibió títulos honoríficos por la Université Bordeaux-III, Université Paris-VII; Grinnell College, McGill University, St. Andrews, Université de Fribourg en Suiza; Universidad de Costa Rica, Universidad de Buenos Aires en Argentina y Université de Lieja en Bélgica;

1. Que entre los cargos que ha desempeñado la Dra. Butler se encuentran:
   * Presidenta interina del Departamento de Estudios de Género y Mujeres;
   * Directora Fundadora del Programa de Teoría Crítica en Univerity of California, Berkeley, ocupó el cargo de Presidenta del Departamento de Retórica;
   * Presidente del Comité de Libertad Académica y Responsabilidades Profesionales de la Asociación de Lenguas Modernas;
   * Presidente de la Junta del Centro de Investigación de Humanidades de la University of California en Irvine; y,
   * Presidenta del Comité sobre Libertad Académica del Consejo Ejecutivo de la Asociación de Lenguas Modernas.

Actualmente es:

* + Miembro de la Academia Británica;
  + Miembro de la *American Philosophical Society*;
  + Integrante del Consejo Asesor de *Jewish Voice for Peace* y de su comité sobre Libertad Académica;
  + Integrante del Consejo Asesor de The New University in Exile en la New School University;
  + Integrante de los Estudios Psicosociales en Birkbeck College;
  + Integrante de la European Graduate School en Suiza.;
  + Investigadora principal de la subvención de cuatro años de la Fundación Andrew Mellon para desarrollar un Consorcio Internacional de Programas de Teoría Crítica;
  + Integrante del Programa Psicosocial de Maestría en Birkbeck College en Londres;
  + Integrante de la Escuela Europea de Posgrado en Sass Fee, Suiza;
  + Vicepresidenta segunda de la *Modern Language Association*;
  + Presidente electa de la *Modern Language Association* para 2020;
  + Integrante de la Junta Directiva del Centro de Derechos Constitucionales en Nueva York;

Además, participa activamente en varias organizaciones de derechos humanos.

1. Que las aportaciones filosóficas, sociales y educativas de la Dra. Judith Butler han sido muy importantes en diferentes campos, pues sus aportes teóricos han sido clave para el estudio del feminismo posestructural. Se ha elogiado a nivel internacional el trabajo de la Dra. Butler y la han reconocido como la filósofa feminista más famosa de los Estados Unidos y la teórica de la sexualidad más sobresaliente de los últimos años.
2. Que por sus aportes en el campo de la filosofía posestructuralista del feminismo, de la filosofía política y de la ética, la Dra. Judith Butler es reconocida como una teórica del género, la identidad y el poder, por lo que cumple a satisfacción con todos y cada uno de los requisitos para otorgar el reconocimiento de Doctor *Honoris Causa* que el Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y *Honoris Causa*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

III. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el artículo 85, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.

IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.

V. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI del artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de Eméritos y *Honoris Causa* al Consejo General Universitario.

VI. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

**R e s o l u t i v o s**

**PRIMERO.** Se **otorga el título de Doctora *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara** a la **Doctora Judith Butler**, por sus aportes en los campos de la filosofía posestructuralista del feminismo, de la filosofía política y de la ética. Reconocida como una teórica del género, la identidad y el poder. Además, por ser elogiada a nivel internacional como la filósofa feminista más famosa de los Estados Unidos y la teórica de la sexualidad más sobresaliente de los últimos años.

**SEGUNDO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctora *Honoris Causa* a la **Doctora Judith Butler.**

**TERCERO**. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2018

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| |  |  | | --- | --- | |  |  | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez | |
|  |  |
|  |  |
| |  |  | | --- | --- | |  | Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | |  |  | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González | |
| |  |  | | --- | --- | |  | C. José Carlos López González | | |  |  | | --- | --- | |  | C. Jesús Arturo Medina Varela | |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos